

SALARIO MÍNIMO 2020



El pasado 31 de diciembre de 2019, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, hizo de conocimiento público, mediante el **Decreto Ejecutivo No. 424 del 31 de diciembre de 2019**, las nuevas tarifas del Salario Mínimo que empezarán a regir a partir del **15 de enero de 2020**.

El salario mínimo esta estipulado por sectores y por regiones; para todos los sectores se contempló un porcentaje de aumento. El sector de Turismo y Hotelería, por ejemplo, tendrá un aumento de 1%, mientras que el sector minero tendrá un ajuste de 6%. Se aplicará un ajuste de 3.3.% a aquellos sectores que se dediquen al comercio al por mayor y al por menor; el sector Bananero tendrá un aumento de 8% y 5% para los tripulantes aéreos.

En cuanto a las regiones, estas están divididas de la siguiente manera:

Región 1:

Panamá, Colón, San Miguelito, David, Santiago, Chitré, Aguadulce, Penonomé, Bocas del Toro, La Chorrera, Arraiján, Capira, Chame, Antón, Natá, Las Tablas, Bugaba, Boquete, Taboga, San Carlos, Chepo, Guararé, Los Santos, Pedasí, Dolega, San Félix, Barú, Boquerón, Portobelo, Donoso, Santa Isabel, Santa María, Parita, Pesé, Atalaya, Changuinola, Chiriquí Grande, Almirante, Tierras Altas, Omar Torrijos Herrera.

Región 2:

Resto de los distritos del país.

También se estipuló un aumento para los trabajadores domésticos, quedando en **B/.300.00** para la Región 1 y **B/. 275.00** para la Región 2.

Adjunto, encontrará un anexo donde le facilitaremos el salario mensual de acuerdo a la región y la cantidad de horas laboradas, ya sea 40, 44 o 48 horas semanales.

[SALARIO MINIMO POR MES \(2020\)](#)

Cualquier consulta, quedamos a vuestras disposiciones.

Para más información:

Humberto Hernández J.
humbertohj@facalaw.com